

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE LA CAPACIDAD DE LA
FLOTA

11ª REUNIÓN

SAN JOSÉ (COSTA RICA)
26-28 DE ABRIL DE 2011

DOCUMENTO CAP-11-04

**REVISIÓN DEL PLAN PARA LA ORDENACION REGIONAL DE LA
CAPACIDAD DE PESCA**

1. INTRODUCCIÓN

En su 66ª Reunión en junio de 2000, la Comisión adoptó dos resoluciones que encargaban al Director preparar un proyecto de plan de acción para la ordenación regional de la capacidad de pesca en el Océano Pacífico oriental (OPO). Dicho [Plan](#) fue aprobado por la Comisión en su 73ª Reunión en junio de 2005.

El objetivo del Plan del OPO es lograr, antes del 1 de enero de 2006, o a la mayor brevedad posterior posible, una ordenación eficaz, equitativa y transparente de la capacidad de pesca atunera en el OPO, para asegurar la sustentabilidad a largo plazo de la pesquería de especies amparadas por la Convención de la CIAT. En el plan se establece que el nivel objetivo para la pesquería de cerco es 158.000 metros cúbicos (m³) de volumen total de bodega. Dicho nivel objetivo debería ser revisado a intervalos regulares, y modificado en caso necesario, tomando en cuenta la condición de las poblaciones de atunes.

En 2010, el volumen de bodega total de los buques clasificados como activos en el [Registro Regional de Buques](#) de la CIAT fue 214,002 m³, mientras que la capacidad realmente utilizada fue de 209,600 m³. Existe además una capacidad utilizable de 72,784 m³ no incluida en la lista de buques activos; corresponde a (1) la capacidad de buques hundidos y/o eliminados del Registro Regional y no sustituidos reservada por participantes para uso futuro; (2) la capacidad autorizada en el apartado 10 de la Resolución [C-02-03](#) que aun no ha sido utilizada por esos participantes; y (3) la capacidad potencial asignada a la flota de Estados Unidos en el apartado 12. De esta manera, la capacidad total potencial de la flota de cerco del OPO sería de 286,786 m³, o aproximadamente un 80% más que los 158.000 m³ establecidos en el Plan de Capacidad de 2005. Es por lo tanto necesario definir acciones que pudieran reducir la capacidad en el OPO.

2. SITUACION DE LAS ACCIONES PLANTEADAS EN EL PLAN

El Plan plantea tres etapas: evaluación de la capacidad existente, aplicación de límites de capacidad, y definición de incentivos económicos para su reducción o inhibir su crecimiento. Se ha alcanzado esencialmente la meta de la primera etapa, pero las etapas dos y tres requieren de acciones para su cumplimiento.

2.1. Primera etapa

La primera etapa señala las siguientes acciones:

- a. **Medición de la capacidad de acarreo.** El Plan requiere que la capacidad de acarreo de las embarcaciones se mida en metros cúbicos de volumen de bodegas, para así contar con una medida objetiva, consistente, y clara. Actualmente la medición de las embarcaciones, la determinación de las cuotas de las embarcaciones para el programa de observadores, y el manejo de las transferencias de capacidad y movimientos de los buques en el Registro Regional se basan en esta unidad de medida.
- b. **Diagnosis y evaluación.** El Plan plantea que se debería determinar la capacidad objetivo de todas las

flotas que pescan especies amparadas por la Convención, y establece un nivel objetivo para la pesquería de cerco de 158.000 m³, y que éste debería ser revisado de forma regular. Igualmente plantea que debería establecerse la capacidad objetivo para las flotas palangreras y otras.

El tema del nivel óptimo de capacidad será discutido en el punto 5 de la agenda de la presente reunión, y en el Documento CAP-11-05 se presenta una recomendación de la Secretaría para la flota cerquera. Dicho nivel debería ser revisado a intervalos regulares, posiblemente cada dos años, y ser incluido en la agenda de las reuniones de la CIAT con la misma periodicidad.

En cuanto a la capacidad de los palangreros, se aplican límites de captura a esta flota mediante la Recomendación [C-10-01](#) sobre la conservación de los atunes. No obstante, la Comisión debería decidir si limitar la capacidad a la flota palangrera de forma similar a los cerqueros. La lista de buques palangreros autorizados mayores de 24 metros de eslora total contiene 1,175 buques de 19 participantes.

- c. **Registro Regional de Buques.** El Plan plantea el establecimiento de registros de buques autorizados para pescar, así como la coordinación con otras instancias internacionales y el establecimiento de una lista de buques que pescan de forma ilegal, no declarada y no reglamentada (INN). Esta parte ha sido cumplida con el Registro Regional de Buques establecido por la Resolución [C-00-06](#) y la lista INN de la CIAT, y en particular mediante la Resolución C-02-03, que en la práctica establece una moratoria al crecimiento del número de embarcaciones de cerco, así como medidas para la inclusión de nuevos buques sólo a través del reemplazo de embarcaciones ya incluidas en el Registro Regional.

2.2. Segunda etapa

La segunda etapa plantea límites a la capacidad para la flota palangrera y otras. Asimismo, requiere que el grupo de trabajo sobre la capacidad de la flota, antes del 30 de junio de 2006, o a la mayor brevedad posterior posible, considere la elaboración de un plan de reducción para lograr el nivel objetivo de volumen de bodega para los cerqueros, con una fecha objetivo para la instrumentación del mismo. Plantea también la necesidad de desarrollar mecanismos para limitar la capacidad de las flotas palangreras y otras, proponiendo niveles objetivo para las mismas y un plan de reducción para lograrlas.

En el caso de los buques cerqueros, ya existe un límite de capacidad a través de la Resolución C-02-03; no obstante, sería necesario avanzar hacia la reducción de la capacidad a través de un plan acordado por el grupo de trabajo, con fechas de instrumentación. En el caso de los palangreros, sería necesario establecer un límite y un programa de reducción.

Un punto de partida para el ejercicio de ordenación de la capacidad de los buques de palangre sería la [propuesta](#) presentada por la Unión Europea en la 81ª reunión de la CIAT en septiembre de 2010 sobre una lista de buques palangreros activos y sobre la congelación de la capacidad de la flota palangrera a los niveles registrados en 2008.

2.3. Tercera etapa

La tercera etapa consiste en la revisión por parte de los miembros de la CIAT y demás participantes en la pesquería de los factores, entre ellos los incentivos económicos, que contribuyan, directa o indirectamente, a aumentar excesivamente la capacidad de pesca, con el propósito de reducirlos o eliminarlos.

La Comisión debería decidir sobre la forma de instrumentar esta etapa. Podría agregarse un párrafo a la Resolución C-02-03 que señale dicho compromiso, posiblemente después del actual párrafo 13, con el siguiente texto:

14. *La Comisión evaluará los posibles efectos de todos los factores, entre ellos la construcción de buques para exportación y los incentivos económicos, que contribuyan, directa o indirectamente, a incrementar la capacidad de pesca en la pesquería atunera en el OPO, con miras a reducirlos y eliminarlos.*

2.4. Otros temas pendientes del plan de capacidad

- a. **Procedimientos operacionales.** El Plan plantea la necesidad de seguir los procedimientos operacionales para la transferencia de buques dentro del Registro Regional, así como para la entrada de nuevos buques. Para el caso de los buques cerqueros ya existe un mecanismo a través de la Resolución C-02-03; estaría pendiente desarrollar procedimientos para el caso de los buques palangreros.
- b. **Derechos de países ribereños.** El Plan establece que « en su instrumentación se debería reconocer y afirmar el derecho de los países ribereños y las CPC con interés prolongado y significativo en la pesca de atún en el OPO de desarrollar y mantener sus propias industrias pesqueras atuneras ». Este principio general debería ser tomado en cuenta al establecer un plan de reducción de la capacidad de la flota cerquera o un límite para la flota palangrera.

3. POSIBLES ACCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

El grupo de trabajo debería discutir y emitir recomendaciones a la Comisión respecto a los siguientes temas pendientes del Plan:

1. Diseñar un programa para reducir la capacidad de los buques cerqueros;
2. Establecer un límite de capacidad para los buques palangreros;
3. Cómo instrumentar el compromiso de revisar los incentivos económicos y otros que puedan incrementar la capacidad.
4. Discutir y proponer esquemas de solución para las solicitudes por países ribereños de desarrollar sus flotas cerqueras, considerando el equilibrio entre el beneficio económico esperado y las posibles consecuencias adversas del desarrollo de dichas flotas.